



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 06 de mayo de 2021, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley** y lo previsto en el numeral **III.4.3. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quién al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. Así mismo, hicieron entrega de los resultados de la evaluación técnica efectuada a las proposiciones, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 BIS fracción II de **La Ley**, 51 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **RLey**.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo a la Documentación Legal y Administrativa, elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora administrativa de alta responsabilidad y revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP y autorizado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se determinó que **cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria y la precisión de la junta de aclaraciones.

**CONCLUSIÓN LEGAL – ADMIIINISTRATIVA.**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, **cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria y la precisión de la junta de aclaraciones, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se integran a la presente acta como **Anexo 1**.

**EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de **La Ley**, la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio de referencia No. **DRMYSG/505/2021**, presentó el análisis técnico elaborado por el Ing. Daniel Jardines Hernández, Especialista Administrativo A, revisada por el Lic. Carlos Alberto Vazquez Gómez, Jefe de Servicios Generales Terciarizados y autorizada por el Lic. Arturo Sánchez Galicia, Subdirector de Servicios Generales, representantes del área técnica y requirente, a las propuestas presentadas por los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en los numerales **V.I. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria y la precisión de la junta de aclaraciones.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN BINARIA QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

- De la evaluación técnica utilizando el Criterio de Evaluación Binario a la propuesta del licitante: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria y la precisión de la Junta de Aclaraciones.
- De la evaluación técnica utilizando el Criterio de Evaluación Binario a la propuesta del licitante: **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 “Características Técnicas del Servicio”** de la Convocatoria y la precisión de la Junta de Aclaraciones.

**CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, **cumplen** con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes técnicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a las propuestas técnicas de los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:**

Los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, **cumplen** legal, administrativa y técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de **La Ley**, acorde al resultado de la evaluación técnica, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la Convocatoria, elaborado por la Lic. Nancy Molina Rivera, Coordinadora administrativa de alta Responsabilidad, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP y autorizado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, a las propuestas presentadas por los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que sus propuestas resultaron solventes y susceptibles de evaluarlas económicamente.

Del análisis realizado a las propuestas económicas, presentadas por los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se determina lo siguiente:

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

En la propuesta económica del licitante: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta para la **partida 1**, por lo que, de conformidad con el artículo 55 del **Rley**, como se muestra en el siguiente cuadro, se procede a la corrección.

Número de folio de registro ante IFT	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Precio Unitario sin Impuestos	Precio Unitario con IEPS	IVA	Precio Unitario	Descuento	Precio Unitario Final
<b>PROPUESTA ECONOMICA A 36 MESES</b>								
<b>PARTIDA 1. TRONCALES ANALÓGICAS</b>								
36808	Servicio Medido (local)	Llamada	\$ 0.40	\$ 0.41	\$ 0.07	\$ 0.48	\$ -	\$ 0.48
6444	Larga distancia internacional Estados Unidos de Norteamérica.	Minuto	\$ 2.00	\$ 2.06	\$ 0.33	\$ 2.39	\$ -	\$ 2.39
	Larga distancia internacional Canadá	Minuto	\$ 3.00	\$ 3.09	\$ 0.49	\$ 3.58	\$ -	\$ 3.58
	Larga distancia internacional Centro América	Minuto	\$ 4.00	\$ 3.09	\$ 0.49	\$ 3.58	\$ -	\$ 3.58
	Larga distancia internacional Sudamérica	Minuto	\$ 4.00	\$ 4.12	\$ 0.66	\$ 4.78	\$ -	\$ 4.78
	Larga distancia internacional El Caribe	Minuto	\$ 4.00	\$ 4.12	\$ 0.66	\$ 4.78	\$ -	\$ 4.78
	Larga distancia internacional Europa	Minuto	\$ 4.00	\$ 4.12	\$ 0.66	\$ 4.78	\$ -	\$ 4.78
	Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto	\$ 4.00	\$ 4.12	\$ 0.66	\$ 4.78	\$ -	\$ 4.78
52686	Llamada a celular local y nacional	Minuto	\$ 0.34	\$ 0.35	\$ 0.06	\$ 0.41	\$ -	\$ 0.41
6444	Troncal Analógica (Línea Comercial)	Renta Mensual	\$ 198.00	\$ 203.94	\$ 32.63	\$ 236.57	\$ -	\$ 236.57
30898	Internet de Banda Ancha Fija 10Mbps	Renta Mensual	\$ 260.00	\$ 267.80	\$ 42.85	\$ 310.65	\$ -	\$ 310.65
214297	Internet de Banda Ancha Fija 30Mbps	Renta Mensual	\$ 349.00	\$ 359.47	\$ 57.52	\$ 416.99	\$ -	\$ 416.99
	Gastos de instalación de Internet de Banda Ancha Fija	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	Cambio de domicilio de Internet de Banda Ancha	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	TOTAL		
<b>Gastos de Instalación al inicio del servicio</b>						
Gastos de Instalación Troncal Analógica	Servicio	366	\$ -	\$ -		
Gastos de instalación de Internet de Banda Ancha Fija	Servicio	32	\$ -	\$ -		
<b>Renta Mensual</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL ©</b>	<b>CANTIDAD DE MESES (D)</b>	<b>TOTAL</b>
Troncal Analógica (Línea Comercial)	Renta Mensual	366	\$ 203.94	\$ 74,642.04	36	\$ 2,687,113.44
Internet de Banda Ancha Fija 10Mbps	Renta Mensual	32	\$ 267.80	\$ 8,569.60	36	\$ 308,505.60
<b>Volumetría</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD PROMEDIO (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (B)</b>	<b>CANTIDAD DE MESES ©</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CORRECCIÓN DE LA CONVOCANTE</b>
Servicio Medido (local)	Llamada	25,635	\$ 0.41	36	\$ 380,218.32	\$ 378,372.60
Llamada a celular local y nacional	Minuto	31,354	\$ 0.35	36	\$ 395,286.15	\$ 395,060.40
Larga distancia internacional resto del mundo	Minuto	52	\$ 4.12	36	\$ 7,712.64	
<b>Cambios de domicilio</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD PROMEDIO EN 36 MESES (A)</b>	<b>PRECIO UNITARIO (B)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL CORREJIDO POR LA CONVOCANTE</b>	
Cambio de domicilio Troncal Analógica	Servicio	60	\$ -	\$ -	\$ -	
Cambio de domicilio de Internet de Banda Ancha	Servicio	60	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,769,850.55</b>	<b>\$ 3,776,764.68</b>	

Cabe señalar que en la rectificación del cálculo no se afectaron los importes unitarios con IEPS de su propuesta por lo que el importe total del licitante: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**, derivado de la corrección aritmética realizada por la convocante, es por **\$3,776,764.68** (tres millones setecientos setenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), por lo que de no estar de acuerdo con la rectificación, el licitante contará con 24 horas posteriores al fallo para comunicarlo por escrito a la Convocante, a fin de que ésta proceda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**. En la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su Anexo 10 **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias.

En la propuesta económica de licitante: **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, para la **partida 2** no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta; así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en su Anexo 10 **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** de la convocatoria y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias.







**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

Por lo anterior, a continuación, se muestra un resumen del precio total promedio ofertado por los licitantes:

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO TOTAL PROMEDIO A 36 MESES	
		TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
1	Troncales Analógicas	\$3,776,764.68	No cotiza
2	Troncales Digitales, SIP y 800 Nacional	No cotiza	\$1,315,898.64

**CONCLUSIONES ECONÓMICAS:**

Del análisis efectuado a las propuestas económicas de los licitantes: **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, resulta que cumplen, legal, administrativa, técnica y económicamente; así mismo, sus propuestas no rebasan la suficiencia presupuestal autorizada.

**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, se adjudica la **Contratación Plurianual Abierta del Servicio de Telefonía Convencional para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**, de conformidad con los precios unitarios contenidos en su propuesta económica, como a continuación se detalla:

**Partida 1: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

Un Monto Mínimo de **\$2,520,000.00** (dos millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta **\$6,300,000.00** (seis millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

**Partida 2: AXTEL, S.A.B. DE C.V.**

Un Monto Mínimo de **\$1,680,000.00** (un millón seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de hasta **\$4,200,000.00** (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A.

**VIGENCIA**

Los contratos abiertos por partida, que se deriven del presente procedimiento tendrán una vigencia a partir de las 0:00:01 horas (horario de 24 horas), del 07 de mayo de 2021, a las 24:00:00 horas (horario de 24 horas), del 06 de mayo de 2024.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020 para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los licitantes adjudicados, deberán entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760 en la Ciudad de México, o por única ocasión enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx) escrito en el que relacionen la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto por partida de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES**), a más tardar el día **7 de mayo del año en curso** la documentación que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua,) con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) una vez pasada la contingencia deberá presentar el original.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del CFF. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la **opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**

En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar **la constancia de situación fiscal** que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar **la constancia de situación fiscal** de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, **así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.**

10. Formato de Estratificación MIPYMES.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que ni el representante legal ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.**
13. Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre del licitante ganador emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la dirección URL para su validación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx). Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:30 horas**, del día **06 de mayo del 2021**. La presente acta consta de 09 páginas y 15 páginas de anexos.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Arturo Sánchez Galicia	Subdirector de Servicios Generales	Presente por video conferencia.
Ing. Daniel Jardines Hernández	Especialista Administrativo A	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Leticia Velis Delgadillo	Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Nancy Molina Rivera	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad / Apoyo administrativo	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Ing. Héctor Guillermo Ortiz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----







**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

# ANEXO 1



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.  
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021.

No.	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal, para verificar que su actividad sea acorde con la partida en la que participa) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social, este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación y/o Escritura Pública en la que conste la Compulsa de sus Estatutos Sociales vigentes, así como sus modificaciones.	SI * Acta Constitutiva -Escritura Pública No. 34,726 Folios 001 AL 0077 Objeto Social -Escritura Pública: No. 20,937 Compulsa de Estatutos Sociales Vigentes Folio 118 Relación de Accionistas -Escritura Pública: No. 176,470 Folio 082		SI * Acta Constitutiva -Escritura Pública No. 4,059 Folios 008 AL 0032 Escritura Pública No. 19,985 con la que se protocoliza la fusión en AXTEL, S.A.B. DE C.V. Folios 1244 AL 1315 Objeto Social -Escritura Pública: No. 20,314 Compulsa de Estatutos Sociales Vigentes Folios 1331 al 1332 Relación de Accionistas: Folio 0006	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI * Poder Notarial -Escritura Pública No. 147,687 Folio 170		SI * Poder Notarial -Escritura Pública No. 21,897 Folio 1369	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1.	SI Folio 214		SI Folio 1421	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey.  Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI Folios 215 y 216		SI Folios: 1422 AL 1429	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio 339		SI Folio 1660	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Anexo 5.	SI Folio 341		SI Folio 1661	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio 342		SI Folio 1662	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio 343		SI Folio 1663	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8.  En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folio 344		SI Folio 1664	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio 345		SI Folio 1665	

*eldp*

*X*

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA  
CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.  
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021.

No.	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos. En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. Anexo 11.	SI Folios 346 AL 349		SI Folios: 1666- 1667-16	
12	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios 351 y 352		SI Folios 1669 y 1670	
13	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).  En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la opinión en donde indique que no cuenta con personal registrado ante el IMSS, y anexar la opinión en sentido positivo de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI Folio 354		SI Presenta contrato de Prestación de Servicios con la empresa: SERVICIOS AXTEL, S.A. DE C.V. Folios 1671 AL 1678	
14	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).  En el caso de que el licitante tenga subcontratado a su personal deberá presentar la constancia de situación fiscal que indique que no cuenta con personal registrado ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y anexar la constancia de situación fiscal de la empresa con quien tenga subcontratado el personal, así como el contrato de prestación de servicios correspondiente que acredite la relación entre ambas empresas.	SI Folio 356		SI Presenta contrato de Prestación de Servicios con la empresa: SERVICIOS AXTEL, S.A. DE C.V. Folios 1679 AL 1686	
15	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento		NO Sin embargo su no presentación no es motivo de desechamiento
16	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria.  En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.	SI Presenta escrito en el que indica que no participa de forma conjunta. Folio 358		SI Presenta escrito en el que indica que no le es aplicable ya que presenta su propuesta de manera individual. Folio 1688	

*EDP*





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.  
 EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021.

No.	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.		AXTEL, S.A.B. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>CONCLUSIONES:</b>	Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., se determinó que Cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la Convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación Legal y Administrativa del licitante: AXTEL, S.A.B. DE C.V., se determinó que Cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la Convocatoria, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.	

Elaboró



Lic. Nancy Molina Rivera  
 Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad

Revisó



C. María Esther Fuentes Varas de Valdés  
 Jefa de Licitaciones e ITP

Autorizó



Lic. Sergio Jair Romero Bonilla  
 Subdirector de Adquisiciones

Vo. Bo.



Lic. Erika Helena Psihas Valdés  
 Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**fonacot**

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E50-2021, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

# ANEXO 2





CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inciso	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AKTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
<b>ANEXO 12</b>														
<b>"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO".</b>														
	El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores "INFONACOT" requiere del servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales para comunicación de las Oficinas Centrales de Insurgentes y Plaza de la República con el propósito de coadyuvar a las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores así como eficientar las actividades financieras, de planeación, jurídicas, de operación, administrativas y de infraestructura, así como de las oficinas de las Direcciones Comerciales Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones para la comunicación hacia los centros de trabajo y distribuidores, a fin de efectuar actividades de afiliación, promoción y verificación de datos, así como comunicación telefónica para que los usuarios del crédito puedan comunicarse hacia las instalaciones del Centro de Atención Telefónica del INFONACOT, coadyuvando al desarrollo de las actividades inherentes al programa institucional de otorgamiento de crédito a los trabajadores.	✓		TEC_382							✓		00042	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. INDICA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:  Actualmente, Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. en lo sucesivo "TELMEX" buscar proporcionar el servicio de correspondiente a la PARTIDA 1 líneas telefónicas analógicas.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>														
	El Instituto FONACOT requiere servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales, a fin de adoptar las medidas tendientes a la proyección de crecimiento en la demanda de los productos y servicios que ofrece el "INFONACOT" así como para apoyar las operaciones de crédito, cobranza y promoción, así como para atención y seguimiento de las quejas recibidas por parte de los clientes y/o empresas afiliadas, concertación de citas, para dar un seguimiento postventa, así como de la realización de llamadas de salida para la promoción de los servicios prestados por el Instituto tanto para afiliación de nuevas empresas como para el trámite del crédito a los trabajadores, con el propósito de dar cumplimiento a su misión principal que es apoyar a los trabajadores de centros de trabajo afiliados, al garantizar el acceso a créditos, otorgar financiamiento y promover el ahorro, para su bienestar social y el de su familia, soportado en la sustentabilidad financiera del Instituto FONACOT, fomentando el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso al crédito barato y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos y contribuir al desarrollo regional, así como al fortalecimiento del mercado interno, conservando la autosuficiencia financiera con estricto apego al sentido de responsabilidad social.	✓		TEC_382							✓		00042	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. INDICA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:  TELMEX busca proporcionar al INFONACOT el servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas que requiere, a fin de seguir apoyándolo con las actividades fundamentales de su operación diaria.
<b>ALCANCE</b>														
	El servicio de telefonía convencional a través de líneas telefónicas analógicas y digitales tiene el propósito de garantizar la comunicación de las Oficinas Centrales, Direcciones Regionales Comerciales, Estatales, de Plaza, Representaciones, para la comunicación hacia diversas oficinas del Instituto, centros de trabajo, distribuidores, diferentes Entidades Federativas y Organismos Gubernamentales, así como comunicación para el Centro de Atención Telefónica del Instituto FONACOT mediante el cual se pueden comunicar para atención y seguimiento de las quejas recibidas por parte de los trabajadores y sus familias así como empresas afiliadas, realizar concertación de citas, para dar un seguimiento postventa, así como de la realización de llamadas de salida para la promoción de los servicios prestados por el Instituto tanto para afiliación de nuevas empresas como para el trámite del crédito a los trabajadores.	✓		TEC_382							✓		00042	
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>														
	El presente documento, tiene como objetivo describir las especificaciones técnicas que en materia de prestación de servicios tiene para la realización de llamadas en territorio Nacional, celular local y nacional, Larga Distancia Internacional, como parte del servicio convencional de telefonía y prescripción requerido por la Convocante, con la finalidad de fortalecer y asegurar las comunicaciones.	✓		TEC_382							✓		00043	
<b>II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>														
	El alcance del "SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INFONACOT)" contempla los sitios descritos en el "Anexo 1", en donde se desglosa la ubicación, de las Oficinas Centrales, Direcciones Regionales, Estatales, de Plaza y Representaciones, Centro de Atención Telefónica, así como los servicios requeridos para cada caso.	✓		TEC_382-TEC_383							✓		00043	
<b>A continuación, se menciona la infraestructura con la que cuenta "LA CONVOCANTE":</b>														
<b>Partida 1 (Troncales analógicas)</b>														
	o 32 servicios de ADSL (por sus siglas en Inglés Asymmetric Digital Subscriber Line) o servicio de internet de banda ancha a través de líneas telefónicas ANALÓGICAS. (De 10 Mbps) o 366 Líneas Telefónicas ANALÓGICAS.	✓		TEC_383							✓		00043	
<b>Partida 2 (Troncales digitales o SIP)</b>														
	o 2 ET's conmutados (60 troncales digitales) Cabeza de grupo 5552657400 en Av Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México. o 2 ET's conmutados (60 troncales digitales) Cabeza de grupo 555553700, en Plaza de la República 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México. o 300 troncales SIP con 300 DID's, número de cabeza de grupo 5588747474 en Calzada de Tlalpan No 609 Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de México. o Desvío de los números 800 3662 268, 800 7055 100, 800 6277 393 propiedad de la Convocante al número de cabeza de grupo 5588747474 en el momento que se indique a el licitante ganador	✓		TEC_383							✓		00043	
	El esquema propuesto por el licitante deberá considerar que, durante la vigencia del contrato, se podrán solicitar dar de baja servicios actuales, solicitudes de cambio de domicilio e incorporar nuevos servicios las veces que sea necesario, sin que se disminuyan los montos mínimos, o se rebasen los montos máximos. En su propuesta técnica deberá desglosar en forma independiente cada uno de los servicios que son requeridos en el presente documento y en la propuesta económica deberá presentar precios unitarios para cada uno de los servicios ofertados.	✓		TEC_383							✓		00043	
	Cabe señalar que, en los sitios existentes, de la Convocante, así como los que se incrementen solo se pagará el tráfico de llamadas efectivamente realizadas considerando el costo de las tarifas ofertadas en su propuesta económica.	✓		TEC_383							✓		00043	
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PROPORCIONAR</b>														
	La Convocante requiere que el licitante cuente con la cobertura e infraestructura en todos y cada uno de los sitios contenidos en el Anexo 1 en donde la Convocante demande los siguientes servicios:	✓		TEC_383							✓		00044	
	-Servicio de Telefonía en Territorio Nacional -Servicio Celular en territorio Nacional. -Servicio Larga Distancia Internacional -Servicio 800 Nacional -Servicios Adicionales (troncales analógicas, troncales digitales o troncales SIP, -Servicios de Internet de banda ancha fija)	✓		TEC_383							✓		00044	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA LOS SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, SERVICIOS ADICIONALES (TRONCALES ANALÓGICAS) Y SERVICIOS DE INTERNET DE BANDA ANCHA FIJA SOLICITADOS EN ESTE PÁRRAFO PARA LA PARTIDA 1, SIN EMBARGO SI LOS OFRECE EN LA PÁGINA TEC_362, TEC_365, TEC_382, TEC_384, TEC_385, TEC_386, TEC_387, TEC_394, TEC_396, TEC_403, TEC_405, TEC_411, TEC_469, DE SU PROPUESTA TÉCNICA, MOTIVO POR EL CUAL SI CUMPLE CON ESTOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS PARA LA PARTIDA 1
	Las características del servicio deberán incluir como mínimo en su propuesta para la Convocante lo siguiente:	✓		TEC_383							✓		00044	LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
	El servicio deberá de permitir la comunicación desde los equipos de conmutación de voz en conformidad a lo señalado en el Anexo 1, brindando la posibilidad de usar servicios analógicos, servicios digitales, servicios SIP	✓		TEC_383							✓		00044	
	Las llamadas que se realicen con resultado de tono ocupado o sin respuesta o llamadas entrantes no generarán cargo alguno para la Convocante.	✓		TEC_383							✓		00044	
	El servicio de telefonía convencional deberá proporcionarse de forma ininterrumpida. Para el caso de que exista cambio de prestador del servicio, el licitante ganador está obligado a mantener el servicio aun cuando éste tenga que erogar el pago de los servicios objeto de la presente licitación al prestador de servicios saliente para que éste continúe proporcionando el servicio el tiempo que el licitante ganador tarde en instalar su infraestructura para la prestación del servicio, con el propósito de dar continuidad al servicio, de igual forma para la portabilidad numérica del mismo; de tal forma que la transición sea transparente para "LA CONVOCANTE"; y ésta sólo pagará el tráfico y rentas de los servicios contratados, utilizando los precios y tarifas ofertados en la propuesta económica de el licitante ganador.	✓		TEC_383-TEC_384							✓		00044	
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>														

*(Handwritten signatures and initials)*



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inciso	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	Los Servicios Adicionales (troncales analógicas, troncales digitales o troncales SIP, Servicios de Internet de banda ancha fija) deberán ser instalados a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico de Administrador del Contrato o quien este designe, asimismo a continuación se describen de forma enunciativa y no limitativa los servicios siguientes:	✓		TEC_384							✓		00044	
	- Poder realizar la configuración de troncales digitales de solo entrada o solo salida a consideración de la Convocante. - Restricción a todos los números de entretenimiento que actualmente estén en el mercado o surjan durante la vigencia del contrato, así como las llamadas a números 900. - Bloqueo de llamadas entrantes por cobrar, excepto el servicio de 800. - Brindar el acceso a un número de solicitud de información de directorios de giros comerciales.	✓		TEC_384							✓		00044	
<b>INTERFACES</b>														
	Las "TRONCALES ANALÓGICAS", "TRONCALES DIGITALES" o "TRONCALES SIP" serán entregadas de acuerdo a las necesidades de "LA CONVOCANTE" desde las centrales telefónicas de el licitante hasta el sitio de la Convocante, siendo responsabilidad de el licitante ganador la adecuación de las mismas y su conexión al equipo de conmutación de voz, debiendo incluir todo lo necesario para su interconexión (cableado, alimentación, SFPs, software, licencias, etc).	✓		TEC_384							✓		00045	
<b>TELEFONIA LOCAL</b>														
	Los servicios de llamadas locales se basan en la capacidad de establecer llamadas telefónicas dentro del área local de servicio, deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo:	✓		TEC_384							✓		00045	
	El cobro por llamada y no por el tiempo de duración (como lo marca la normatividad vigente).	✓		TEC_384							✓		00045	
<b>CELULAR LOCAL Y NACIONAL</b>														
	"LA CONVOCANTE" requiere el servicio de llamadas hacia teléfonos celulares en sus modalidades de local y nacional, describiéndose como el tráfico que generan las troncales analógicas, troncales digitales, troncales SIP, hacia teléfonos móviles de todas las compañías concesionarias del servicio de telefonía móvil.	✓		TEC_384							✓		00045	
<b>LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL</b>														
	Los servicios de larga distancia se basan en la capacidad de establecer llamadas telefónicas fuera del área local de servicio. Si el tráfico es fuera del país se considera larga distancia internacional (por sus siglas LDI).	✓		TEC_384							✓		00045	
<b>SERVICIO 800</b>														
	El número 800 únicamente recibirá llamadas del territorio nacional	No Aplica									✓		00045	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las llamadas generadas ya sea de teléfonos fijos o móviles de cualquier parte de la República Mexicana, a los números 800 3662 266, 800 7055 100, 800 6277 393 propiedad de "LA CONVOCANTE" deberán ser desviados a un número que se indicará a el licitante ganador dicho desvío podrá ser en cualquier ciudad de la República Mexicana.	No Aplica									✓		00045	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante ganador deberá suplir e interconectar todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para que todas las llamadas de 800 de la Convocante se reciban correctamente, incluyendo la instalación y puesta en operación del servicio. La Convocante únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio.	No Aplica									✓		00045	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Se deberá garantizar, por escrito, que los números 800 existentes de la Convocante no cambien, y no deberá generar un costo adicional.	No Aplica									✓		00045 y 00074	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante ganador, deberá contar con la modalidad de 800 inteligentes, de tal forma que el sistema deberá de contar con una arquitectura de cómputo y telecomunicaciones, diseñada para facilitar la creación e introducción de nuevos y avanzados servicios de telecomunicaciones integrando redundancia con anillos distintos de Fibra Óptica para la conexión de llamadas.	No Aplica									✓		00045	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante ganador deberá contar con la modalidad de enrutamiento por contingencia, de tal forma que las llamadas sean redireccionadas a un centro externo que defina "LA CONVOCANTE" y así proteger el tráfico de llamadas, en caso de existir eventualidad, tal como desastres naturales y demás factores ajenos a la Convocante.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	La tarifa deberá ser única para todas las llamadas generadas al servicio 800, sin importar su origen y se ajustarán a la baja, si durante la vigencia del contrato, el proveedor cuenta con tarifas más bajas que las originalmente contratadas. Este ajuste deberá reflejarse en la factura del mes siguiente al nuevo registro.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Los servicios solicitados se proporcionarán 24 horas diarias sin interrupciones.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Se requiere la portabilidad de los números: el cual deberá ser transparente para el servicio, los cambios cabeza de grupo para re direccionar los números 800 al número receptor deberán ser sin costo para la Convocante cuantas veces lo requiera.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las llamadas entrantes a los 800 se entregarán con Caller ID (identificador que incluya el código de área local, nacional e internacional), sin costo para la Convocante.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	La Convocante podrá solicitar mediante correo electrónico o por escrito a través del Administrador del contrato o quien este designe a el licitante ganador el bloqueo de tráfico de llamadas a los números 800 en cualquier momento sin costo para la Convocante.	No Aplica									✓		00046	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
<b>LÍNEAS ANALÓGICAS</b>														
	La Convocante requiere el Servicio de acceso a la Red Conmutada de Voz de la Red de Telecomunicaciones de el licitante, a través de canales de comunicación analógicos de voz, que permitan a la Convocante la comunicación local, celular y de larga distancia entre usuarios del servicio telefónico, dentro de las cuales podrán ser utilizadas para el envío de datos (servicio de internet de banda ancha fija).	✓		TEC_384							No Aplica			LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
	El licitante deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo los siguientes puntos:	✓		TEC_384							No Aplica			LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.

*[Handwritten signature and initials]*



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítem	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
i.	La Convocante requiere troncales analógicas con señalización loop start entregadas en par de cobre en la regleta de cada servidor de comunicaciones o conmutador telefónico donde se termine la conexión con las tarjetas de troncales analógicas y en caso de tener que presentarse sin un equipo de conmutación deberá de considerar la instalación hasta el punto de servicio.	✓		TEC_384-TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
ii.	Deberá incluir las pruebas necesarias para poner en operación las troncales demostrando que se pueden realizar y recibir llamadas desde los teléfonos del sitio.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
iii.	Todas las troncales analógicas directas ofertadas, deberán contar con el servicio de códigos de acceso, a efecto de disponer de un mejor control y reducción del gasto por los conceptos de llamadas de larga distancia (nacional, internacional) y llamadas a celular local y nacional mismas que serán activadas o retiradas a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico del Administrador del Contrato o quien éste designe.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
iv.	Todas las troncales analógicas ofertadas, deberán tener habilitado el servicio de identificación de llamadas (ANI-Identificación Automática de Número, por sus siglas en inglés) sin costo adicional para la Convocante.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
v.	Deberá contar con el buen estado del par de cobre hasta el abonado o la infraestructura empleada para proveer el servicio.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
vi.	No deberá cobrar proyectos especiales en caso de falla del servicio.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
vii.	Para la operación de las troncales analógicas, que sean suministrados a través de par de cobre, el licitante ganador ejecutará la instalación, suministro e instalación de materiales, accesorios y todo lo necesario, aunque no esté detallado en su propuesta técnica, a fin de dejar completamente habilitado el buen estado de la infraestructura del servicio.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
viii.	Para las troncales analógicas, el licitante ganador deberá realizar la adecuada instalación por medio de cableado y ducterías, para exteriores e interiores según corresponda.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
ix.	Deberá entregar numeración local por cada sitio, de acuerdo a la portabilidad que se realizará.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
x.	Deberá considerar que para la instalación de equipos de comunicaciones en las instalaciones de la Convocante lo podrá realizar utilizando un solo rack de 19" de ancho y deberá de incluir los aditamentos como el uso de charolas de ser necesario.	✓		TEC_385									No Aplica	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL no participa en la partida 1 donde es requerido este servicio.
<b>TRONCALES DIGITALES</b>														
i.	La Convocante requiere el servicio de acceso digital a la Red Conmutada de Voz de la Red de el licitante, a una velocidad de al menos 64 Kbps, proporcionada en grupos de 30 troncales a través de enlaces de al menos 2,048 Mbps con señalización tipo R2, MFC o ISDN con las siguientes características:	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
ii.	El licitante deberá incluir dentro de su propuesta como mínimo los siguientes puntos:	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
iii.	Troncales digitales bidireccionales con señalización R2 Modificado o ISDN, dependiendo de cada servidor de comunicaciones o conmutador de la Convocante. Se debe emplear cable coaxial de 75 ohms con interfaz C.703 incluyendo los jumpers hacia las tarjetas de troncales digitales e incluir las pruebas necesarias para poner en operación las troncales demostrando que se pueden realizar y recibir llamadas desde los teléfonos del sitio.	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
iv.	Las troncales digitales operarán al menos a través de enlaces E1's, con 30 troncales digitales.	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
v.	Las troncales digitales tendrán asociado el servicio de DID (Direct Inward Dialing), incluyendo un mínimo de 100 DID por cada E1 compuesto de 30 troncales digitales.	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
vi.	Todas las troncales digitales ofertadas por el licitante deberán tener habilitado el servicio de identificación de llamadas (ANI), sin costo adicional para la Convocante.	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
vii.	Deberá entregar numeración local por cada sitio, de acuerdo a la portabilidad que se realice.	No Aplica											✓	00047 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
viii.	Deberá de considerar que para la instalación de equipos de comunicaciones en las instalaciones de la Convocante lo podrá realizar utilizando un solo rack de 19" de ancho y deberá de incluir los aditamentos como el uso de charolas de ser necesario.	No Aplica											✓	00048 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
ix.	Será responsable de todas las actividades de instalación, fijación, canalización, ductería, actividades y material que sea necesario, a fin de dejar completamente habilitado el buen estado de la infraestructura de conformidad con los niveles de servicio solicitados en el presente anexo. Cuando utilice medios inálmbricos, se deberá considerar el soporte y fijación del receptor, debiendo observar las medidas de seguridad aplicables para evitar su caída ante fenómenos naturales, así como las condiciones arquitectónicas del inmueble.	No Aplica											✓	00048 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
x.	La Convocante únicamente brindará espacio en el tablero de energía regulada para que suministre el interruptor de la capacidad que requieran sus equipos. El licitante será responsable de realizar la instalación eléctrica desde el tablero de energía regulada hasta cada uno de los sitios de comunicaciones, debiendo contemplar la fijación, canalización, ductería, actividades y suministro de materiales que requieran. La necesidad de este tipo de instalaciones deberá de ser señalada en su propuesta por sitio expresado en el Anexo 1, o de ser el caso realizar la adecuación eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento del equipo de telefonía (desde la tierra física, instalación de tableros, ups, etcétera).	No Aplica											✓	00048 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
xi.	Deberá tener capacidad de balancear las llamadas dentro de las troncales digitales con el fin de evitar posible saturación o bloqueo en las mismas o en el conmutador telefónico.	No Aplica											✓	00048 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
xii.	En caso de instalación de nuevos servicios de troncales digitales a través de E1's, conmutados el licitante, deberá de entregar las memorias técnicas del diseño y entrega de los servicios incluyendo al menos: memoria fotográfica, medios de comunicación, diagrama de conectividad, trayectorias, configuración lógica y planos de instalación; los cuales deberán de ser entregados previo a la instalación al administrador del contrato o quien éste designe para su validación. Estas deberán contener firmas autógrafas del instalador y de aceptación a entera satisfacción de la Convocante.	No Aplica											✓	00048 LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.

*[Handwritten signatures and initials]*



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Ítem	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	1. Deberá de considerar los siguientes puntos como parte integral de su propuesta para el caso de la instalación en los edificios centrales:	No Aplica									✓		00048	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	1.9995% de disponibilidad mensual.	No Aplica									✓		00048	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	2. Deberá demostrar fehacientemente que las troncales otorgadas a los edificios centrales provienen de centrales telefónicas distintas entre sí con el fin de garantizar la alta disponibilidad del servicio.	No Aplica									✓		00048 Y 00005	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	3. Deberá solucionar en un máximo de dos horas cualquier incidente reportado a la mesa de servicio e identificará aquellos problemas que tarden más de dos horas en resolverse y aplicará el procedimiento descrito en el punto "SOPORTE" del presente documento sin menoscabo de las deductivas aplicables descritas en el punto "DEDUCTIVAS" del presente documento	No Aplica									✓		00048	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	vi. El licitante ganador deberá suplir e interconectar todos los enlaces de telecomunicaciones que eventualmente se requieran para que todas las llamadas a los E1's conmutados de la Convocante se reciban correctamente, incluyendo la instalación y puesta en operación del servicio. La Convocante únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	vii. Se deberá garantizar, por escrito, que los números existentes de la Convocante no cambien, y no deberá generar un costo adicional.	No Aplica									✓		00049 Y 00074	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
<b>TRONCALES SIP</b>														
	Una línea Troncal SIP, es un servicio de telefonía cuya principal característica es el funcionamiento sobre IP utilizando el protocolo SIP (Protocolo de Inicio de Sesión). Este protocolo permite a los usuarios iniciar sesión de manera interactiva utilizando una conexión a internet.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las Troncales IP SIP permiten que la señal de voz se transforme en un paquete de datos y llegue a destino utilizando una conexión a internet. Adicionalmente, una Troncal SIP puede enlazar la telefonía basada en IP con la red de telefonía pública.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante deberá contemplar en su propuesta económica, la entrega de troncales SIP (Protocolo de Inicialización de Sesión) por sus siglas en inglés, en el Centro de Contacto Atención Telefónica de la Convocante cuyo domicilio se describe en el ANEXO 1. Esta propuesta económica deberá definir específicamente necesidades de infraestructura que la Convocante pueda requerir para la entrega de servicio mediante troncales SIP.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante deberá garantizar que al momento de realizar la migración a troncales tipo SIP, respetará los números asignados en las líneas a reemplazar.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	La Convocante podrá solicitar en cualquiera de sus oficinas, el reemplazo de sus troncales digitales (PARTIDA 2) por troncales tipo SIP Bidireccionales, con conexión a la PSTN, para lo cual deberá proporcionar las interfaces, adaptadores, conectores, etc. para la correcta integración con la infraestructura de voz.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las troncales SIP, podrán ser solicitadas por la Convocante de manera fraccionada por línea, sin obligación de un mínimo de líneas o contratación en múltiplos de líneas, así mismo deberán ser entregados en interface WAN Ethernet, V35, según las necesidades de la Convocante, respetando los CODEC G.729 a/b.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las "TRONCALES SIP" deberán soportar tráfico bidireccional para la realización y recepción de llamadas, no contar con restricciones en bloques de numeración soportar señalización SIP V2 RFC3261/3264, media de tipo SDP, soporte del Codec G.729, G.729a, G.729ab, T38 y DTMF RFC2833.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El licitante deberá garantizar que al momento de realizar la migración a troncales tipo SIP, respetará los números asignados en las líneas a reemplazar.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El tiempo máximo de instalación de las troncales SIP, por parte de el licitante no deberá exceder las 6 semanas contados a partir de la fecha de solicitud formal de administrador del contrato o quien este designe ya sea por escrito o por correo electrónico.	No Aplica									✓		00049	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las troncales deberán contar con el suficiente ancho de banda asociado a la cantidad de sesiones simultáneas que estarán asociadas a las cantidades expresadas en "VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS", el licitante será el responsable de calcular este parámetro con respecto su propuesta, evitando la sobre-subscripción del servicio de telefonía "TRONCAL SIP", así como, el dimensionamiento del equipamiento a integrar en su solución.	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Deberá contar con la cantidad de canales asociados a las troncales digitales en relación al número de sesiones que estarán soportadas en la troncal, expresadas en "VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS".	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las "TRONCALES SIP" podrán ser como medio de entrega en enlaces de fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena); soportar asociaciones de QoS, DID, servicios 600	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Los enlaces deberán ser entregados en el sitio que se designa como Centro de Atención Telefónica de la Convocante, con una arquitectura redundante en un arreglo que cumpla el 99.95% de alta disponibilidad, con trayectorias diferentes desde dos centrales de el licitante, entregando fibra óptica, cobre o inalámbrico (antena), como última milla para que, en caso de caída del enlace primario, el enlace secundario o de respaldo tomará el control de todo el servicio de forma automática evitando así la pérdida de llamadas.	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Las llamadas que se realicen con resultado de tono ocupado o sin respuesta o llamadas entrantes no generarán cargo alguno para la Convocante.	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	Los Servicios Adicionales deberán ser instalados a solicitud expresa por escrito o mediante correo electrónico de Administrador del Contrato o quien este designe.	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.

*[Handwritten signature and initials]*



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inicio	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	El servicio de telefonía mediante troncales SIP deberá ser ininterrumpido. Para el caso de que exista cambio de prestador del servicio, el licitante ganador deberá proporcionar la continuidad y la portabilidad del mismo.	No Aplica									✓		00050	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1 TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
<b>DETECCIÓN Y PREVISIÓN DE FRAUDES TELEFÓNICOS</b>														
	El licitante deberá contar con mecanismos o procedimientos automatizados de detección de fraudes telefónicos o llamadas que se salgan del patrón de actividad normal que se pudieran presentar durante la vigencia del contrato, y que ante la sospecha de cualquier hecho o acto que use la infraestructura de comunicación para realizar y/o recibir llamadas o cualquier evento fuera de lo normal, es decir no propios del servicio solicitado, se informará a la Convocante de manera inmediata vía telefónica y/o correo electrónico definidos en el inicio del servicio, a la vigencia del contrato y sin menoscabo de la notificación, se aplicarán medidas correctivas tales como el bloqueo de llamadas, tanto de entrada como de salida, desde y hacia los destinos locales, nacionales e internacionales; detectadas por los siguientes supuestos enunciativos, más no limitativos:	✓		TEC_385							✓		00050	
	- Patrón anormal del número de llamadas establecidas por unidad de tiempo. - Patrón anormal de la duración de las llamadas contra la capacidad de la tronca analógica o digital y contra el número de llamadas establecidas por unidad de tiempo. - Patrón anormal de número de llamadas hacia un destino y/o horario no común de la Convocante, o incluso común pero que cae en los dos supuestos anteriores.	✓		TEC_385							✓		00050	
	La Convocante no pagará ninguna llamada que caiga en los supuestos antes mencionados, incluso ante nuevas formas que pudieran surgir durante la vigencia del contrato cuando el licitante no informe a la Convocante.	✓		TEC_385							✓		00051	
<b>LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL</b>														
	El licitante ganador ya sea de la "Partida 1" o "Partida 2" o de ambas deberá ser el operador para la interconexión y facturación de llamadas de larga distancia internacional a través de sus líneas telefónicas analógicas, digitales o SIP, según sea el caso.	✓		TEC_386							✓		00051	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. INDICA LO SIGUIENTE: TELMEX, en caso de ser adjudicado, deberá ser el operador para la interconexión y facturación de llamadas de larga distancia internacional a través de sus líneas telefónicas analógicas, correspondientes a la "Partida 1"
<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b>														
	Los servicios objeto del presente anexo podrán ser ampliados, modificados o disminuidos, por la Convocante sin límites de cambios y sin ningún costo asociado por lo que se excluyen de manera explícita cualquier costo por contratación inicial o subsiguiente, puesta a punto y ajustes, colocación de postes, cambios de domicilio, reactivación o instalaciones especiales, y en general cualquier tipo de instalación o accesorios necesarios para la recepción de servicios que se contraten.	✓		TEC_386							✓		00051	
	El tiempo máximo de el licitante para solución será de 60 días naturales para la habilitación de nuevos servicios o cambio de domicilio en el caso de troncales digitales y de 15 días naturales para el caso de troncales analógicas contados a partir de la solicitud por escrito del Administrador del contrato o quien este designe. En el caso de baja deberá de ejecutarse un tiempo máximo de solución de 24 horas.	✓		TEC_386							✓		00051	
	La Convocante solicitará sin límites de cambios de domicilio cuyos gastos el licitante deberá de indicar en el formato de propuesta económica.	✓		TEC_386							✓		00051	
	La Convocante no realizará pago alguno por servicios telefónicos no devengados, por lo que el licitante deberá de conducir a efectos de que no existan servicios disponibles no contratados.	✓		TEC_386							✓		00051	
	El licitante deberá ofrecer una disponibilidad de todos los servicios las 24 horas del día, por todos los días que ampare la vigencia del contrato.	✓		TEC_386							✓		00051	
	El licitante deberá brindar cobertura en la recepción de reportes de fallas las 24 horas los 365 días del año y deberá notificar a la Convocante el estatus y cierre de cada uno de ellos a través de correo electrónico o el medio que la Convocante señale.	✓		TEC_386							✓		00051	
	El licitante, deberá brindar los servicios de telefonía convencional en todos y cada uno de los sitios señalados en el Anexo 1.	✓		TEC_386							✓		00051	
	La Convocante no será responsable de dar trámite alguno de permisos de obra y/o construcción inherente al otorgamiento del servicio.	✓		TEC_386							✓		00051	
	La Convocante será objeto de todas las promociones y descuentos por parte de el licitante ganador, que surjan durante la vigencia del contrato, que notifique mediante oficio y/o mediante la ejecución de la legislación aplicable, por lo que las tarifas solo podrán ajustarse a la baja, durante la vigencia del contrato.	✓		TEC_386							✓		00051	
	El periodo de pruebas de comunicación, se indicará una vez concluido entre los proveedores de servicio y la Convocante.	✓		TEC_386							✓		00051	
	En el caso de que los servicios de telefonía convencional no estén listos al 100% a las 00:00:01 horas del 7 de mayo de 2021, al inicio del servicio en la totalidad de los inmuebles que involucra el presente Anexo Técnico, el licitante ganador está obligado a mantener el servicio aun cuando éste tenga que erogar el pago de los servicios objeto de la presente licitación al prestador de servicios saliente para que éste continúe proporcionando el servicio el tiempo que el licitante ganador tarde en instalar su infraestructura para la prestación del servicio. Esto en caso de cambio de proveedores del servicio actual. De tal forma que la transición sea transparente para la Convocante, y ésta sólo pagará el tráfico y rentas de los servicios contratados utilizando los precios y tarifas ofertados en su propuesta económica de el licitante ganador.	✓		TEC_386							✓		00052	
	El licitante ganador asignará a un ejecutivo de cuenta propuesto, quién será el punto único de contacto para coordinar la preparación y puesta en operación del servicio y durante la vigencia del contrato. Cualquier cambio de ejecutivo deberá ser informado al administrador del contrato con al menos 48 horas de anticipación.	✓		TEC_387							✓		00052	
<b>PORTABILIDAD</b>														
	El licitante ganador deberá realizar sin costo alguno para la Convocante la portabilidad numérica de los servicios telefónicos incluidos en el presente Anexo deberán garantizar que, desde el inicio de la prestación del servicio, operarán de acuerdo a lo solicitado. Para lo anterior, la Convocante se compromete a proporcionar la documentación administrativa requerida para tal efecto.	✓		TEC_387							✓		00052	
	El licitante ganador deberá realizar la portabilidad entre empresas telefónicas de los números existentes, de la Convocante, además de que no deberá generar un costo adicional el trámite.	✓		TEC_387							✓		00052	
	Los servicios agregados al contrato deberán continuar con su numeración actual, además de no aplicar costo alguno para la Convocante, bajo las mismas condiciones indicadas.	✓		TEC_387							✓		00052	
	El servicio de telefonía que actualmente tiene la Convocante deberá ser ininterrumpido, por lo que el licitante ganador deberá tomar las medidas pertinentes a partir del fallo para tal efecto.	✓		TEC_387							✓		00052	
<b>PARTIDAS</b>														
	Partida 1. Troncales Analógicas.	✓		TEC_387							No Aplica		00052	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2 AXTEL S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 1 donde es requerido este servicio.

*[Handwritten signatures and initials]*



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inicio	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	Partida 2. Troncales Digitales, SIP y 800 Nacional.	No Aplica									✓		00052	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1
		✓		TEC_387							✓		00052-00053	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 1 donde es requerido este servicio.
	Estos servicios deberán brindarse conforme lo especificado en el Anexo 1, el cual considera los servicios iniciales que actualmente se encuentran operando. Estos servicios podrán incrementarse, disminuirse o migrarse de conformidad con los requerimientos y necesidades de operación de la Convocante durante el periodo de vigencia del contrato.	✓		TEC_387							✓		00053	
	El licitante podrá presentar propuesta técnica y económica para "Partida 1" o "Partida 2" o ambas.	✓		TEC_387							✓		00053	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. INDICA LO SIGUIENTE: TELMEX presenta propuesta técnica y económica para "Partida 1".
	En el procedimiento de contratación, la adjudicación del servicio se realizará por partida	✓		TEC_387							✓		00053	
<b>VOLUMETRÍA DE LOS SERVICIOS</b>														
	El consumo promedio estimado mensual para troncales analógicas es conforme al siguiente cuadro:	✓		TEC_387								No Aplica		LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 2
		✓		TEC_387-TEC_388								No Aplica		AXTEL S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 1 donde es requerido este servicio.
	El consumo promedio estimado mensual para troncales digitales es conforme al siguiente cuadro:	No Aplica										✓	00053	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1
		No Aplica										✓	00053-00054	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
	El consumo promedio mensual para los servicios del 800 es conforme al siguiente cuadro:	No Aplica										✓	00054	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1
		No Aplica										✓	00054	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
		No Aplica										✓	00054	LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. NO OFERTA ESTE SERVICIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA YA QUE ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA PARTIDA 1
		No Aplica										✓	00054	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. no participa en la Partida 2 donde es requerido este servicio.
<b>SOPORTE</b>														
	El licitante ganador deberá brindar una línea de soporte técnico a través de un número 800 y correo electrónico sin costo para la Convocante, en un horario de 7x24x365. Los servicios que al menos deberá proporcionar son:	✓		TEC_388								✓	00054	
	- Reporte a Fallas - Seguimiento a Fallas - Notificación de cierre a Fallas - Asignación de claves de autorización. - Documentación de reportes y asignación de claves de autorización.	✓		TEC_388								✓	00054	
<b>MESA DE SERVICIOS</b>														
	El licitante brindará una línea de soporte técnico a través de un número 800 y correo electrónico sin costo para la Convocante, en los cuales tendrá un horario de 7x24x365 días del año, los servicios que deberá proporcionar son:	✓		TEC_388								✓	00054	
	- Reporte a Fallas - Seguimiento a Fallas - Notificación de cierre a Fallas	✓		TEC_388								✓	00054	
	Los reportes serán entregados en medio digital y deberán ser descargado desde un portal web de el licitante (deberá entregar claves de usuario y contraseña), los reportes deberán ser compatibles en formato electrónico Microsoft Office Excel.	✓		TEC_388								✓	00054	
	El licitante deberá de entregar en todo momento un número de reporte para su seguimiento.	✓		TEC_388								✓	00054	
	El soporte proporcionado por el licitante deberá considerar la asistencia en sitio a Nivel Nacional de ser necesario, para el cumplimiento de los Niveles de Servicio.	✓		TEC_388								✓	00054	
	El licitante, deberá de notificar a la Convocante todas las fallas suscitadas en cualquiera de los servicios del presente documento, así como del sistema de reporte y mesa de servicio entregando número de reporte.	✓		TEC_388								✓	00054	
	El licitante deberá de proporcionar un procedimiento de escalación y atención de reportes donde al menos los elementos que deben de tener de manera enunciativos más no limitativa son: nombres de los responsables, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y tiempo de atención entre niveles.	✓		TEC_388								✓	00055 (0019-0039)	
	En el inicio de la vigencia del contrato se identificarán por parte de la Convocante y el licitante, los participantes en temas de escalamiento y autorización de contacto a fallas y los medios de comunicación.	✓		TEC_388								✓	00055	
<b>III. NORMAS APLICABLES (No Aplica)</b>														
<b>IV. MUESTRAS (No Aplica)</b>														
<b>V. PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS</b>														
<b>VI. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>														
<b>INICIO DEL SERVICIO</b>														

*Handwritten signature and initials:*  
EWP



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inciso	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	El inicio del servicio será a partir de las 00:00:01 del 7 de mayo de 2021, por lo que será responsabilidad de el licitante ganador llevar a cabo todas las acciones necesarias previas a la fecha de inicio del servicio, así como de instalación y puesta en operación de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria en los dos edificios centrales del INFONACOT ubicados en Av. Insurgentes Sur N° 452, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México y de Plaza de la República 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, así como la comunicación al Centro de Atención Telefónica ubicado en Calzada de Tlalpan No 609 Col. Alamos, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03400, Ciudad de México, para que el servicio de telefonía inicie en la fecha señalada, así como de la cantidad de troncales analógicas, digitales y SIP que se describen en el Anexo I del presente anexo técnico	✓		TEC_389						✓		00055		
<b>VI. VIGENCIA DEL SERVICIO</b>														
	A partir de las 00:00:01 del 7 de mayo de 2021 a las 24:00:00 del 6 de mayo de 2024 (36 meses)	✓		TEC_389						✓		00055		
<b>VI.1 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>														
	El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días naturales, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor.	✓		TEC_389						✓		00055		
<b>VII. VISITA A LAS INSTALACIONES (No Aplica)</b>														
<b>VIII. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA</b>														
<b>VIII.1 PENAS CONVENCIONALES</b>														
	1 Servicios iniciales.	✓		TEC_389						✓		00056		
	2 Solución a fallas que afecten el servicio.	✓		TEC_389						✓		00056		
	3 Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	✓		TEC_389						✓		00056		
	4 Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	✓		TEC_389-TEC_390						✓		00057		
	5 Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	✓		TEC_390						✓		00057		
	6 Tiempo de solución para Baja de sitio	✓		TEC_390						✓		00057		
<b>VIII.2 DEDUCTIVAS</b>														
	1 Servicio de Telefonía convencional	✓		TEC_390						✓		00057		
	2 Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	✓		TEC_390						✓		00057		
<b>X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</b>														
	El licitante ganador garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, preferentemente póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo a pagar en el ejercicio fiscal 2020, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2024, por el monto que se ejercerá en los mismos, la cual deberá presentarse al INSTITUTO FONACOT a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda de conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en el presente documento.	✓		TEC_390						✓		00057-00058		
<b>XI. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>														
	El o los licitante(s) ganador(es) deberá(n) durante el periodo de instalación de troncales analógicas y digitales, responsabilizarse por los daños que por causas imputables a la mano de obra que su personal pueda causar a los sistemas, equipos e instalaciones en general y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización; para lo cual deberá presentar una póliza de responsabilidad civil, cuyo monto de cobertura será al menos de \$500,000.00 M.N. por evento. La cual deberá ser entregada el día hábil siguiente de la firma del contrato al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Administrador del Contrato en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.	✓		TEC_391						✓		00058		
	Si por causa de la instalación del sistema de telefonía se producen daños a los sistemas, equipos o componentes del mismo se hará válida la garantía de responsabilidad civil que el licitante ganador se obliga a presentar.	✓		TEC_391						✓		00058		
	En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a generar.	✓		TEC_391						✓		00058		
<b>XII. CONFIDENCIALIDAD (No aplica)</b>														
<b>XIII. FORMA DE PAGO</b>														
	En el presente servicio no se otorgarán anticipos.	✓		TEC_391						✓		00058		
	Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por mes vencido por los servicios efectivamente prestados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) (factura electrónica impresa y archivo XML) acompañado del Reporte de llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto "Reporte de Consumo" del presente documento, por parte de el licitante ganador y previa validación y aceptación del Administrador del contrato o quien este designe.	✓		TEC_391						✓		00058		
	Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A de Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:	✓		TEC_391						✓		00058		
	1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes acompañado del Reporte de llamadas y consumo de datos de conformidad a lo establecido en el punto "Reporte de Consumo" del presente documento, emitido por el licitante ganador, mismos que deberán de ser entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, primer piso, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico arturo.sanchez@fonacot.gob.mx con copia para carlos.vazquez@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.	✓		TEC_391						✓		00059		
	2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura".	✓		TEC_391						✓		00059		
	Los costos de todos los servicios deberán ser facturados por separado para cada una de las partes integrantes de la Convocante, conforme el desglose establecido en el formato de propuesta económica.	✓		TEC_392						✓		00059		

*[Handwritten signatures and initials]*

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inciso	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	En caso de que las tarifas ofertadas se ajusten a la baja durante la vigencia del contrato, atendiendo a las tarifas que, dentro de los mismos rangos de tráfico ofrezcan en el futuro a otros consumidores, y que estén registradas en el IFT (Instituto Federal de Telecomunicaciones), deberá ser informada por escrito por el licitante ganador al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o quien este designe.	✓		TEC_392						✓		00059		
	El servicio se pagará a mes vencido, y deberá ser por mes calendario.	✓		TEC_392						✓		00059		
	La Convocante no realizará pago alguno por servicios telefónicos no incluidos en la presente convocatoria, por lo que se recomienda a los licitantes que resulten adjudicados deberán prever lo conducente a efectos de que no existan servicios disponibles no contratados	✓		TEC_392						✓		00059		
<b>TARIFAS</b>														
	Las tarifas que oferte el licitante deberán haber sido previamente registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en cumplimiento a la legislación y normatividad aplicables. Y no podrán ser MAYORES A LAS REGISTRADAS EN IFT (ANTES COFETEL), INCLUYENDO IVA por el licitante.	✓		TEC_392						✓		00059		
<b>XIV. ENTREGABLES</b>														
<b>Reporte de Consumo</b>														
	El licitante ganador deberá entregar reporte mensual detallado, cumpliendo con los siguientes campos de información de manera enunciativa más no limitativa:	✓		TEC_392						✓		00059		
	- Sitio - Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país) - Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país) - Duración en segundos de la llamada - Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados - Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada - Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada - Clave telefónica utilizada en caso de aplicar	✓		TEC_392						✓		00059-00060		
	Los reportes serán entregados en medio óptico, o enviados por correo electrónico o podrán ser descargado desde un portal web de el licitante ganador, para lo cual previamente deberá entregar claves (al menos 3) de usuario y contraseña, los reportes deberán ser compatibles en formato electrónico Microsoft Office Excel.	✓		TEC_392						✓		00060		
	El portal web de el licitante ganador deberá estar accesible y en línea los 365 días del año, protegido por claves de usuario y contraseña, así como el uso de certificado SSL. La información de los detalles de llamadas deberá de estar disponible en el portal web por 12 meses.	✓		TEC_392						✓		00060		
	Los reportes mensuales deberán ser entregados por el licitante ganador los primeros 10 días naturales del mes vencido, Los reportes pueden ser entregados vía correo electrónico.	✓		TEC_392						✓		00060		
	En caso que los reportes no contengan los campos de información solicitados, el licitante ganador tendrá 2 días hábiles para su corrección.	✓		TEC_392						✓		00060		
	La Convocante no aceptará facturas que contengan diferencias o ajustes con respecto a las cantidades que arroje el sistema en línea y reportes diarios, vía internet y/o el formato electrónico compatible con Microsoft Excel, ya que la validación de los servicios se realizará una vez que se haya conciliado el reporte mensual con la cantidad declarada en la factura por parte del Administrador del Contrato o quien este designe de la Convocante.	✓		TEC_393						✓		00060		
	El soporte proporcionado por el licitante ganador deberá de considerar la asistencia en sitio de ser necesario para el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.	✓		TEC_393						✓		00060		
	El licitante ganador deberá de notificar a la Convocante todas fallas suscitadas en cualquiera de los servicios del presente Anexo a través de un sistema de monitoreo, así como del sistema de reporte y mesa de servicio entregando número de reporte de manera mensual. Estos deberán atenderse de forma proactiva y notificarse por correo electrónico al Administrador del contrato o quien éste designe de la Convocante.	✓		TEC_393						✓		00060		
	El licitante en su propuesta técnica, deberá de proporcionar un procedimiento de escalamiento y atención de reportes, los cuales deben de tener al menos de manera enunciativa más no limitativa: nombres, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico y tiempo de atención entre niveles.	✓		TEC_393						✓		00060 00034-00039		
<b>REPORTE DE INCIDENTES</b>														
	Dentro de su propuesta deberá de considerar la entrega de reporte mensual detallado cumpliendo con los siguientes campos de información, de manera enunciativa más no limitativa:	✓		TEC_393						✓		00060		
	- Número de reporte - Fecha / hora. - Nombre del sitio. - Tipo de reporte. - Fecha y hora de cierre del reporte. - Nombre de la persona que solicita el servicio y de la persona que atiende el servicio. - Tiempos de afectación	✓		TEC_393						✓		00060-00061		
<b>XV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN</b>														
	El licitante ganador deberá de entregar mensualmente al administrador del contrato o quien éste designe, acompañado de la factura el Reporte de Consumo y un informe en el que se mencione los incidentes registrados en los servicios de telefonía contratados, del mes vencido y en caso de que se presente falla de éste en alguna de las líneas contratadas, deberá de informar la falla presentada en el servicio de telefonía, la solución realizada y el tiempo de respuesta.	✓		TEC_393						✓		00061		
	De la misma forma el licitante ganador deberá entregar al término del mes vencido un informe de las altas, bajas de líneas, cambios de números, bloqueo de números solicitados por el administrador del contrato o quien éste designe ya sea por escrito o por correo electrónico y el tiempo de respuesta.	✓		TEC_393						✓		00061		
<b>XVI. NIVELES DE SERVICIO</b>														
1	Solución a fallas que afecten el servicio.	✓		TEC_393						✓		00061		
2	Solución a fallas que afecten el servicio para los centros de contacto.	✓		TEC_393						✓		00061		
3	Tiempo de Solución a Alta y/o cambios de domicilio	✓		TEC_394						✓		00061		
4	Tiempo de Solución para solicitudes de configuración	✓		TEC_394						✓		00061		
5	Tiempo de solución para Baja de sitio	✓		TEC_394						✓		00061		
6	Entrega de reportes mensuales de consumo e incidentes	✓		TEC_394						✓		00061		
<b>XVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS (No aplica)</b>														



CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Índice	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
<b>XVIII. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b>														
	El licitante deberá presentar copia simple del Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre de el licitante emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación, o Prórroga vigente emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la dirección URL para su validación.	✓		TEC_394							✓		00061 (00075-00087)	
	El licitante que resulte adjudicado, deberá mantener vigente el documento a que se refiere el párrafo anterior durante la vigencia de la prestación del servicio.	✓		TEC_394							✓		00062	
<b>XIX. MANUALES, CATALOGOS Y FOLLETOS (No aplica)</b>														
<b>XX. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:</b>														
	De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración a través de la Lic. Enia Helena Pajhas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los encargados de vigilar y administrar el cumplimiento del contrato.	✓		TEC_394							✓		00062	
<b>XXI. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>														
	1. Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación establecidas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. No se aceptará copiar y pegar el anexo técnico.	✓		TEC_381-TEC_401							✓		00040-00073	
	2. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo, técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio" por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 13	✓		TEC_402							✓		00062 00088	
	3. Presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que señale la Metodología a utilizar en la partida a cotizar y facturación, la cual deberá contener lo siguiente:	✓		TEC_403-TEC_429							✓		00062 00089-00114	
	Partida a cotizar. Folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, vigentes a la fecha de entrega de la propuesta económica y que fueron utilizados en la propuesta económica. Con una breve descripción de cómo se fueron aplicando los mismos	✓		TEC_403-TEC_429							✓		00062 00089-00114	
	4. Metodología en membrete de la empresa.										✓		00062 00116-00139	
	a. La metodología para la prestación del servicio pretende evaluar, lo siguiente:										✓		00062 00116-00139	
	i. El plan de proyectos.										✓		00062 00122	
	ii. La matriz de escalamiento de la entrega del servicio.										✓		00062 00136	
	iii. La comunicación vía electrónica para mantener comunicación sobre el seguimiento de las incidencias generadas por los reportes en la mesa de trabajo, la facturación generada por el servicio, el seguimiento a la cobertura de la entrega del servicio.										✓		00062 00121-00123	
	b. Facturación										✓		00062 00138-139	
	i. Para la facturación el reporte de las llamadas generadas deberá contener la siguiente información:										✓		00062 00138-139	
	1. Sitio	✓		TEC_430-TEC_436 TEC_439-TEC_440							✓		00062 00138-139	
	2. Número de origen (deberá identificar ciudad, estado y país).										✓		00062 00138-139	
	3. Número de destino (deberá identificar ciudad, estado y país).										✓		00062 00138-139	
	4. Duración en segundos de la llamada.										✓		00062 00138-139	
	5. Duración en minutos de la llamada, los segundos deberán ser redondeados.										✓		00062 00138-139	
	6. Costo de la llamada de acuerdo al precio ofertado por tipo de llamada.										✓		00062 00138-139	
	7. Fecha, hora, minuto y segundo de la llamada.										✓		00062 00138-139	
	8. Clave telefónica utilizada en caso de aplicar.										✓		00062 00138-139	
	5. Presentar en su propuesta técnica, carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en la que de resultar adjudicado se compromete a iniciar la operación de los servicios de Telefonía Convencional en condiciones óptimas y a entera satisfacción de la Convocante en el que se sitúe el servicio en la fecha estipulada en la vigencia del presente proceso.	✓		TEC_437							✓		00140	
	6. Presentar en su propuesta técnica, carta compromiso en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal o la persona facultada para ello en la que, de resultar adjudicado, acepta que la Convocante podrá solicitar incrementos o disminuciones de los servicios de Telefonía Convencional contratados, sin penalizaciones forzadas por cancelación anticipada.	✓		TEC_438							✓		00141	
	7. Presentar en su propuesta técnica, plan de trabajo con lo siguiente:										✓		00142-00144	
	a. El tiempo de ejecución en que se implementará el servicio una vez emitido el fallo de la licitación.										✓		00142-00144	
	b. La calendarización con que se cumplirá con la cobertura del servicio de telefonía.	✓		TEC_439-TEC_440							✓		00142-00144	
	c. Plan de contingencia.										✓		00142-00144	

*(Handwritten signatures and initials)*

CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Inclso	DESCRIPCIÓN	TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V.						AXTEL S. A. B. DE C. V.						Observaciones
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	
	8. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, donde manifieste que las tarifas ofertadas (precios, descuentos y promociones) para el servicio de telefonía local, larga distancia y BDD, están debidamente registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y están vigentes el día de la presentación de la propuesta técnica y económica y presentada con las características especificadas, conteniendo básicamente: El número de la partida o las partidas que cotiza, descripción amplia y precisa de los servicios que oferta.	✓		TEC_441-TEC_467							✓		00145-00146	LA EMPRESA AXTEL S. A. B. DE C. V. INDICA EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:  PARTIDAS COTIZADAS Partida 2: Troncales Digitales o SIP  No presenta cotización para PARTIDA 1
	9. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que las tarifas y/o descuentos ofertados para los servicios de telefonía local, larga distancia y BDD, están vigentes y debidamente registrados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	✓		TEC_468							✓		00147	
	10. Presentar en su propuesta técnica, copia simple del Título de Concesión Única para su uso comercial vigente a nombre de el licitante emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) al amparo del cual pretenda prestar el servicio en el territorio nacional durante la vigencia del contrato, para operar los servicios de telefonía local, larga distancia internacional, Estados Unidos de América, Canadá, Sudamérica y Caribe, Europa, África, Mediterráneo y el resto del mundo y la dirección URL para su validación, o Prorrogas vigentes emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), y la dirección URL para su validación.	✓		TEC_469 TEC_552							✓		00148-00162	
	11. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, en el que manifieste que, para los servicios de telefonía local, la Convocante continuará con la misma numeración y se responsabiliza de realizar los trámites correspondientes a la portabilidad.	✓		TEC_553							✓		00163	
	12. Presentar en su propuesta técnica, descriptivo de folios de las tarifas, descuentos y promociones registradas en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) vigentes a la fecha de entrega de la propuesta y que fueron utilizados en la propuesta económica, detallando el procedimiento de cálculo para llegar a la tarifa ofertada y la dirección URL del folio de la tarifa considerada.	✓		TEC_554-TEC_580							✓		00164-00164-1	
	13. Presentar en su propuesta técnica, carta en papel membretado, dirigida a la Convocante, firmado por su representante legal o la persona facultada para ello, donde se manifieste que los trabajadores que el licitante ganador contrate para la entrega de los servicios, serán responsabilidad única y exclusiva del participante, y no podrá considerarse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores por ninguna circunstancia como patrón solidario o sustituto.	✓		TEC_581							✓		00165	
	ANEXO 1 TÉCNICO	✓		TEC_398-TEC_401							✓		00064-00073	

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

Con base al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-ES0-2021, PARA LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL ABIERTA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES", se realiza el análisis a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. quien manifiesta en su propuesta técnica solo participar en los servicios de la Partida 1 y AXTEL S. A. B. DE C. V. quien manifiesta en su propuesta técnica solo participar en los servicios de la Partida 2

En razón de lo anterior se realiza el análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa TELÉFONOS DE MÉXICO S. A. B. DE C. V. determinando que cumple técnicamente con las características técnicas del servicio solicitado para la PARTIDA 1, resultando ser solvente para la prestación del "SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES". PARTIDA 1

Asimismo, se realiza el análisis de la propuesta técnica presentada por la empresa AXTEL S. A. B. DE C. V. determinando que cumple con las características técnicas del servicio solicitado para la PARTIDA 2, resultando ser solvente para la prestación del "SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL PARA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES". PARTIDA 2

Elaboró

Ing. Daniel Jardines Hernández  
Especialista "A" en Servicios

Revisó

Lic. Carlos Alberto Vázquez Gómez  
Jefe de Servicios Generales Terciarizados

Autorizó

Lic. Arturo Sánchez Galicia  
Subdirector de Servicios Generales

Vo Bo

Lic. Erika Helena Psihas Valdés  
Directora de Recursos Materiales Y Servicios Generales